

Riobamba, 11 de junio de 2020 Oficio No.0290-URSG-UNACH-2020

Doctor Nicolay Samaniego RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO Presente.-

De mi consideración:

Luego de expresarle un cordial y respetuoso saludo, me permito solicitar comedidamente se sirva autorizar el pago de los bienes adquiridos conforme el siguiente detalle:

ANTECEDENTES .-

- Mediante Decreto Ejecutivo 1017, Registro Oficial Suplemento 163, de 17 de marzo de 2020 el Presidente Constitucional de la República decreto: "Art. 1. DECLARESE el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, por los casos de corona virus confirmados y la declaratoria de pandemia de COVID-19 por parte de la Organización Mundial de la Salud, que representan un alto riesgo de contagio para toda la ciudadanía y generan afectación a los derechos a la salud y convivencia pacífica del Estado, a fin de controlar la situación de emergencia sanitaria para garantizar los derechos de las personas ante la inminente presencia del virus COVID-19 en Ecuador (...)";
- Mediante Resolución de Consejo Universitario No.002-CU-DESN-23-03-2020 de fecha 23 de marzo de 2020, la Universidad Nacional de Chimborazo a través de su máximo organismo Institucional, resolvió: DECLARATORIA DE EMERGENCIA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO, PARA CONTRATACIONES QUE PERMITAN ENFRENTAR LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA SANITARIA DEL PAÍS.
- Mediante Resolución Administrativa No. 0011-PC-UNACH-2020 de fecha 26 de marzo de 2020, la Máxima Autoridad Institucional, resuelve: "1. DECLARAR EN EMERGENCIA A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO, PARA CONTRATACIONES QUE PERMITAN ENFRENTAR LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA SANITARIA DEL PAÍS, por SESENTA DÍAS contados a partir del 24 de marzo del año 2020; para las contrataciones en las que, efectivamente, se verifique la relación directa y objetiva entre la situación de emergencia y la urgencia de efectuar un procedimiento de contratación, para suplir una necesidad que haya surgido como resultado de la situación de contingencia que se enfrenta. 2. Las contrataciones que se efectuaren al amparo de la presente Resolución, se sujetarán a los de contratación en situaciones de emergencia, previstos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación y las Resoluciones emitida por el Instituto Nacional de Contratación Pública". 1.4 La unidad requirente, Coordinación de Gestión Integral de Riegos Laborales, Seguridad, Ambiente y Salud en el trabajo de la UNACH, representada por la Ing. Carmen Elisa López Rubio, Analista de Gestión de Riesgos Laborales, presenta la necesidad de contratación constante en oficio No. 195-C-R-SASUNACH-2020, de fecha 06 de abril de 2020; solicitando la adquisición de bienes previstos en el Plan de Contingencia para Covid 19 – año 2020; descripción constante en dicha comunicación.
- Conforme lo dispuesto en la LOSNCP, y fundamentalmente, en las resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública en actual vigencia, el señor Coordinador de Gestión de Compras Públicas a través de oficio No. 0356-CPUBLICAS-UNACH-2020 de fecha 23 de abril de 2020, solicita a Rectorado se autorice y disponga a las Direcciones de Planificación y Financiera, se proceda a la emisión de certificación presupuestaria, requisito fundamental para la procedencia de la continuidad de este requerimiento; toda vez que se certifica que todos los bienes que se encuentran en el detalle adjunto, fue recomendada su adquisición por parte de la Comisión de Contingencia SanitariaCOVID-19; justamente con la finalidad de que la comunidad de la Universidad cuente con los aditamentos indispensables para precautelar su salud, manifestando además que existe relación directa entre el objeto de declaratoria de Emergencia; y, los bienes objeto de la presente adquisición.
- En cumplimiento de lo dispuesto por el Servicio Nacional de Contratación Pública, en su Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 y reformas posteriores, específicamente el artículo 9, numeral 2 de dicho acto reglamentario general; se elabora el Estudio para la Determinación





del Presupuesto Referencial, con fecha 29 de abril de 2020, que corresponde al informe de precios referenciales en base al estudio de mercado; adjuntando tal información en el expediente original.

- El señor Coordinador de Gestión de Compras Públicas a través de oficio No. 0372-CPUBLICAS-UNACH2020, de fecha 05 de mayo de 2020, manifiesta que dentro de la declaratoria de emergencia realizada por el Señor Rector, constante en Resolución No. 0011-PC-UNACH-2020, emitida y publicada el 27 de marzo del presente, y solicita a la Dirección de Planificación se sirva disponer la emisión de certificación de disponibilidad de fondos, permitiendo con ello, dar formal inicio al procedimiento de contratación pública por emergencia sanitaria, en la Universidad Nacional de Chimborazo, por un monto total de \$ 41,854.07USD, (cuarenta y un mil ochocientos cincuenta y cuatro con 07/00) dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, valor incluido IVA; señalando además, que el procedimiento de contratación a seguirse es el de Procedimiento Especial en Situación de Emergencia, establecido en el art. 57 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, 361 y siguientes de la Codificación de Resoluciones Emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública.
- Se cuenta con la obligatoria emisión previa de disponibilidad de fondos, conforme las certificaciones presupuestarias No. 168, por un valor de \$ 30,604.08 USD; y No. 169, por un valor de \$ 11,249.99 USD; ambas de fecha 13 de mayo de 2020; cumpliendo con lo dispuesto en el art. 24 de la LOSNCP; art. 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas; y lo dispuesto en el art. 265 de la Codificación de Resoluciones emitidas por el SERCOP.
- Con fecha 15 de mayo de 2020 es publicado el procedimiento de Emergencia para la ADQUISICIÓN BIENES PREVISTOS EN EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO PARA COVID 19 AÑO 2020, en la que se invita al/los, proveedor/es, habilitados en el RUP, a participar para ofertar, en uno o en todos los ítems objeto de la adquisición emergente; cumpliendo con los términos y condiciones establecidas en la Convocatoria y en los pliegos y condiciones que se incluyen.
- Con fecha 18 de mayo de 2020, dentro del cronograma establecido, dentro de la etapa de preguntas, respuestas y aclaraciones, el analista gestor del proceso remite a la Comisión Técnica las preguntas efectuadas por los oferentes dentro del proceso de contratación; mismas que son analizadas por la Comisión Técnica y resuelven por unanimidad de acto responder las preguntas realizadas; de tal diligencia se cuenta con respaldo documental pertinente, mediante el Acta de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones.
- 1.11Dentro del proceso hubo la presentación de 39 (treinta y nueve) ofertas electrónicas, dentro
 del cronograma establecido para ello, conforme se evidencia del acta de recepción de ofertas, de
 fecha 20 de mayo de 2020; Se puso a consideración del Presidente y Miembros de la Comisión
 Técnica las ofertas recibidas y detalladas, a fin de que procedan con la revisión técnica y de los
 requisitos mínimos establecidos en los pliegos, así como, con la calificación correspondiente
 aplicando los parámetros previstos en los pliegos.
- 1.12 La Comisión Técnica del proceso de Emergencia No. PROCEM-001-UNACH-2020, conformada por: Dr. Vinicio Moreno, en calidad de Presidente; Dra. Blanca Maygualema; e, Ing. Elisa López; Miembros de Comisión Técnica; cumpliendo así conforme al cronograma estipulado para el proceso de contratación revisan las ofertas presentadas con la finalidad de verificar los parámetros y requisitos requeridos por la Institución, dentro del cual, determinaron que encontraron errores de forma a ser convalidados; los cuales fueron oportunamente notificados a los proveedores; en ejercicio del principio de publicidad y el de transparencia; La Institución conjuntamente a la publicación realizada en la página oficial del SERCOP, transparentó su información publicando los requerimientos y documentación requerida en la página web institucional; razón por la cual, las ofertas que no fueron presentadas en los formatos establecidos, se descalifican automáticamente; 1.13 Una vez cumplido el término en el que los proveedores debían presentar la documentación convalidable, se procedió a la calificación y verificación del cumplimiento de requisitos mínimos, mediante la metodología de cumple/no cumple, para lo cual la Comisión Técnica procedió a revisar las ofertas presentadas de acuerdo a los formularios y requisitos mínimos exigidos conforme a lo previsto en los pliegos publicados.
- 1.14 La Comisión Técnica procedió al análisis y revisión de las ofertas técnicas presentadas, emitiéndose el Acta de Calificación de fecha 22 de mayo de 2020, en el cual de acuerdo al Resultado de la Calificación, conforme al análisis realizado, resuelven sugerir a la Máxima Autoridad por unanimidad, adjudicar el presente proceso de la siguiente manera: "1. PIZZELI TEXTILES S.A., con RUC No. 1792616646001, la adjudicación de: 100 TRAJES DE PROTECCION TIPO MAMELUCO EN TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD, por un valor de \$ 900,00 USD; 2. ANDINAPAPEL CIA. LTDA., con RUC No. 1792820359001, la adjudicación de 300 PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO EN Z 150 UNIDADES, por un valor de \$ 450,00. 3. JIMENEZ MARTINEZ Y ASOCIADOS EMPRESA COLECTIVA, con RUC No. 0691740498001, la adjudicación de 2000 FUNDAS DE BASURA ESTÁNDAR COLOR ROJO 30X36"" 1.5M ROJA PAQUETE X 10 UNIDADES, por un valor de \$ 185,00; 10900 MASCARILLA QUIRURGICA 3 CAPAS ELASTICO TAMAÑO ESTANDAR CAJA / 50 UNIDADES, por un valor de \$ 4.796,00; 100 JABÓN LÍQUIDO PARA RECARGAR X GALÓN,





por un valor de \$ 875,00; 4. "MIDCIS DIVISION INDUSTRIAL" JAIME DANILO GARCES ESPINEL, con RUC No. 1707628135001, la adjudicación de 250 GEL ALCOHOL ANTISÉPTICO GALÓN, por un valor de \$ 3.300,00 USD; 5. ROSITA MIRELLY BURGOS DELGADO "RCM INDUSTRIAL", con RUC No. 400550620001, la adjudicación de 100 MONOGAFAS DE SEGURIDAD PROTECCION RIESGO BIOLOGICO, por un valor de \$ 548,00; 10000 GUANTES LATEX DE MANEJO DESECHABLES DE EXAMINACION, por un valor de \$ 1.100,00 500; MASCARILLAS DESECHABLE N95, por un valor de \$ 2.275,00; 6. VINUEZA TRUJILLO JOHANA ELIZABETH, con RUC No. 0603118233001, la adjudicación de 3000 PAÑO DE LIMPIEZA PARA SUPERFICIES, por un valor de \$ 1.080,00; 450 DISPENSADORES DE GEL TIPO INDUSTRIAL, por un valor de \$ 9.450,00 30; TACHO DE BASURA CON TAPA Y PEDAL 24 LT*, por un valor de \$ 435,00; 7. INCOPROV CIA LTDA; con RUC No. 1791203194001, la adjudicación de 1000 GORRO QUIRURGICO, PLEGABLE, por un valor de \$ 150,00; 8. Coello Valdivieso Luis Arturo; con RUC No. 0601105455001, la adjudicación de 20 PROTECTORES FACIALES; por un valor de \$ 310,40 20; y, TERMOMETRO INFRARROJO LASER, por un valor de \$ 2.500,00.

- 1.15 Con fecha 26 de mayo de 2020, la Ing. Nathalia Núñez, Analista de la Coordinación de Gestión de Compras Públicas, a través de correo electrónico, informa que procedió a revisar el estado de RUP de los proveedores recomendados en el Informe de Adjudicación dentro del proceso de "Adquisición de Bienes para el Plan de Contingencia contra el COVID 19"; obteniendo como resultado a fecha de hoy que los mismos se encuentran habilitados en el portal SOCE a excepción de la empresa JIMENEZ MARTINEZ & ASOCIADOS que se encuentra con estado de RUP "PASIVO"; adjuntando en archivo la revisión y los documentos de respaldo de verificación de cada proveedor.
- 1.16 En conocimiento de lo manifestado, el señor Coordinador de Gestión de Compras Públicas, convoca a una reunión de trabajo para el día 27 de mayo de 2020 a las 9h00, vía ZOOM con la finalidad de resolver este impase y poder continuar con la ejecución de esta contratación, convocatoria que efectuó a los señores Miembros de Comisión Técnica, indicando se ha presentado la novedad de que el proveedor JIMENEZ & ASOCIADOS, se encuentra en estado PASIVO en el RUP; impidiendo de esta manera continuar con la adjudicación correspondiente.
- 1.17 La Comisión Técnica, realiza una nueva revisión rectificando el informe presentado inicialmente, facultándose proceder a elaborar el presente documento con fundamento a lo determinado en el Código Orgánico Administrativo, específicamente a lo determinado en su capítulo II, que se refiere a los Actos de Simple Administración, artículos: 120 y 122, que establecen que, los actos de simple administración son aquellos que contienen_la_declaración unilateral de voluntad, efectuada en ejercicio de la función administrativa qu e produce efectos individuales de indirecta: iurídicos У forma siendo así aue. dictamen_y_el_informe_que_aporten elementos de opinión o juicio.para la formación de la voluntad a dministrativa, está expresamente previsto el ordenamiento jurídico, como parte del procedimiento; no generan por si mismos derecho alguno al administrado y pueden ser subsanables o modificables por el Órgano Administrativo originalmente emisor del acto.
- 1.18 La Comisión Técnica realiza la adjudicación al o los proveedores que corresponda de acuerdo al orden de prelación de las ofertas presentadas; sugiriendo a la Máxima Autoridad de la Institución adjudicar el presente proceso de la siguiente manera: OFERENTE RUC CANTIDAD BIEN VALOR TOTAL SIN IVA PIZZELI TEXTILES S.A. 1792616646001 100 TRAJE DE PROTECCION TIPO MAMELUCO EN TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD \$ 900,00 ANDINAPAPEL CIA. LTDA. 1792820359001 300 PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO EN Z - 150 UNIDADES \$ 450,00 INES MARIA ITURBURO GUTIERREZ 0904103165001 10900 MASCARILLA QUIRURGICA 3 CAPAS ELASTICO TAMAÑO ESTANDAR CAJA / 50 UNIDADES \$ 4.905,00 100 JABÓN LÍQUIDO PARA RECARGAR X GALÓN \$ 875.00 "MIDCIS DIVISION INDUSTRIAL" JAIME DANILO GARCES ESPINEL 1707628135001 250 GEL ALCOHOL ANTISÉPTICO GALÓN \$ 3.300,00 2000 FUNDAS DE BASURA ESTÁNDAR COLOR ROJO 30X36"" - 1.5M ROJA PAQUETE X 10 UNIDADES \$ 336,00 ROSITA MIRELLY BURGOS DELGADO "RCM INDUSTRIAL" 0400550620001 100 MONOGAFAS DE SEGURIDAD PROTECCION RIESGO BIOLOGICO \$ 548,00 10000 GUANTES LATEX DE MANEJO DESECHABLES DE EXAMINACION \$ 1.100,00 500 MASCARILLAS DESECHABLE N95 \$ 2.275,00 VINUEZA TRUJILLO JOHANA ELIZABETH 0603118233001 3000 PAÑO DE LIMPIEZA PARA SUPERFICIES \$ 1.080,00 450 DISPENSADORES DE GEL TIPO INDUSTRIAL \$ 9.450,00 30 TACHO DE BASURA CON TAPA Y PEDAL 24 LT* \$ 435,00 INCOPROV CIA LTDA 1791203194001 1000 GORRO QUIRURGICO, PLEGABLE \$ 150,00 Coello Valdivieso Luis Arturo 0601105455001 20 PROTECTORES FACIALES \$ 310,40 20 TERMOMETRO INFRARROJO LASER \$ 2.500,00
- 1.19 Mediante oficio No. 0388-CPUBLICAS-UNACH-2020, de fecha 27 de mayo de 2020, la Ing. Catherine Bermeo M., Analista Gestor de procesos de Compras Públicas, siendo la Secretaria Ad-Hoc del proceso, informa que se ha realizado los cambios a la calificación del Procedimiento de contratación No. PROCEM-001-UNACH-2020; ADQUISICIÓN BIENES PREVISTOS EN EL





PLAN DE CONTINGENCIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO PARA COVID 19 - AÑO 2020, de la cual se desprende el Acta que adjunta.

- 1.20 Con fecha 27 de mayo de 2020, el señor Coordinador de Gestión de Compras Públicas a través de correo electrónico dispuso continuar con la recomendación de adjudicación del proceso No. PROCEM001-UNACH-2020; cuyo objeto corresponde la ADQUISICIÓN BIENES PREVISTOS EN EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO PARA COVID 19 - AÑO 2020.
- 1.21 El señor Coordinador de Gestión de Compras Públicas a través de oficio No. 0389-CPUBLICASUNACH-2020 de fecha 27 de mayo de 2020, indica que habiéndose cumplido con todos los presupuestos legales, la Coordinación de Gestión de Compras Públicas, una vez que se ha cumplido con la etapa de Calificación, se ratifica en la recomendación realizada por los Miembros de la Comisión Técnica y recomienda la adjudicación del procedimiento No. PROCEM-001-UNACH-2020; cuyo objeto corresponde la ADQUISICIÓN BIENES PREVISTOS EN EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO PARA COVID 19 - AÑO 2020.
- 1.22 En Resolución Administrativa No. 0023-PC-UNACH-2020 de fecha 27 de mayo de 2020, se adjudicó el Procedimiento de Emergencia No. PROCEM-001-UNACH-2020, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN BIENES PREVISTOS EN EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO PARA COVID 19 AÑO 2020; a: ITURBURO GUTIERREZ INES MARIA, NOMBRE COMERCIAL IMCOELEC, con RUC No. 0904103165001, por un valor de \$ 5,780.00 USD (CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA, CON 00/100) Dólares Americanos, valor sin incluir IVA; por la adquisición de MASCARILLA QUIRURGICA 3 CAPAS ELASTICO TAMAÑO ESTANDAR CAJA / 50 UNIDADES; y; JABÓN LÍQUIDO PARA RECARGAR X GALÓN.
- 1.23 Una vez que fue adjudicada la oferente dentro del Procedimiento de Emergencia No. PROCEM-001- UNACH-2020, en cumplimiento a lo dispuesto en Reglamento para procedimientos de Procesos de Contratación Pública de la UNACH y artículo 113 del Reglamento General a la Ley del Sistema Nacional de Contratación Pública, a través de correo electrónico con fecha 28 de mayo, se notifica a la Adjudicataria ITURBURO GUTIERREZ INES MARIA, a que presente la documentación para elaborar el contrato y suscribir de conformidad a lo determinado en el pliego publicado.
- 1.24 Con fecha 01 de junio de 2020, a través de correo electrónico la señora Adjudicataria ITURBURO GUTIERREZ INES MARIA, manifiesta que su oferta fue enviada con un alcance, por lo que solicita el 70% de anticipo y 30% contra entrega.
- 1.25 Mediante oficio No. 0397-CPUBLICAS-UNACH-2020, de fecha 01 de junio de 2020, se solicita a los señores Miembros de la Comisión Técnica, remitan un informe respecto de la comunicación presentada por la señora ITURBURO GUTIERREZ INES MARIA.
- 1.26 Con fecha 02 de junio de 2020, los señores Miembros de la Comisión Técnica, en oficio No. 0253-CRSAS-UNACH-2020, dan contestación a lo solicitado por la Coordinación de Gestión de Compras Públicas, sugiriendo no continuar con la suscripción del Contrato con la Adjudicataria ITURBURO GUTIERREZ INES MARIA IMCOELEC; en razón que la señora Adjudicataria mediante Oficio 20200601-01, remitido vía mail, manifiesta lo siguiente: "No podemos suministrarles los bienes ofertados ya que no obtuvimos permiso de funcionamiento del ARCSA y tampoco el de buenas prácticas de distribución transporte: por ello solicitamos su colaboración para anular la orden emitida. Estos documentos son necesarios para un buen desempeño y servicio al no contar corremos el riesgo de multas y en la transportación del decomiso de las mismas las cuales nos afectaría en ambas partes.".
- 1.27 Con fundamento en lo manifestado por los señores Miembros de la Comisión Técnica, a través de oficio No. 0405-CPUBLICAS-UNACH-2020, de fecha 03 de junio de 2020, el señor Coordinador de Gestión de Compras Públicas, sugiere a la Máxima Autoridad se deje sin efecto el acto administrativo que corresponde a la Resolución Administrativa No. 0023-PC-UNACH-2020, por la cual se adjudicó a la señora ITURBURO GUTIERREZ INES MARIA, NOMBRE COMERCIAL IMCOELEC, con RUC No. 0904103165001, por un valor de \$ 5,780.00 USD (CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA, CON 00/100) Dólares Americanos, valor sin incluir IVA; por la adquisición de MASCARILLA QUIRURGICA 3 CAPAS ELASTICO TAMAÑO ESTANDAR CAJA / 50 UNIDADES; y; JABÓN LÍQUIDO PARA RECARGAR X GALÓN; en virtud que debido a la Emergencia Sanitaria por la cual atraviesa el país la Adjudicataria no podrá suministrar los bienes adjudicados en razón que no pudieron obtener el permiso de funcionamiento del ARCSA así como tampoco el de buenas prácticas de distribución - transporte, provocando que en el caso de la transportación se podría proceder con el decomiso de los bienes objeto de contrato; en tal razón, a fin de cumplir con los intereses Institucionales y al necesitar éstos bienes para afrontar la Emergencia en la Universidad, que es de imperiosa necesidad adquirirlos de manera oportuna y cumpliendo con el procedimiento correspondiente, que sería el calificar al/los siguiente/s oferente/s en orden de prelación conforme así lo pueda determinar la Comisión Técnica.





- 1.28 Mediante Resolución Administrativa No. 0032-PC-UNACH-2020, de fecha 03 de junio de 2020, la Máxima Autoridad Institucional resuelve DEJAR SIN EFECTO la adjudicación efectuada mediante Resolución Administrativa No. 0023-PC-UNACH-2020, por la cual se adjudicó la adquisición de MASCARILLA QUIRURGICA 3 CAPAS ELASTICO TAMAÑO ESTANDAR CAJA / 50 UNIDADES; y; JABÓN LÍQUIDO PARA RECARGAR X GALÓN; a la señora ITURBURO GUTIERREZ INES MARIA, NOMBRE COMERCIAL IMCOELEC, con RUC No. 0904103165001, por un valor de \$ 5,780.00 USD (CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA, CON 00/100) Dólares Americanos, valor sin incluir IVA.
- 1.29 Con fecha 04 de junio de 2020, el señor Coordinador de Gestión de Compras Públicas remitió a los señores Miembros de la Comisión Técnica la resolución del Señor Rector, dejando sin efecto la adjudicación realizada a la Señora Iturburro, con la finalidad que hasta el día jueves 04 de junio del presente, 18h00, la Comisión Técnica se pronuncie respecto de que proveedor/es resulta/n adjudicado/s, de los rubros: MASCARILLA QUIRURGICA 3 CAPAS ELASTICO TAMAÑO ESTANDAR CAJA / 50 UNIDADES; y; JABÓN LÍQUIDO PARA RECARGAR X GALÓN; siguiendo el orden de prelación respecto del precio más económico de entre las ofertas técnicas calificadas.
- 1.30 Mediante Oficio No.0262- C-RSAS-UNACH-2020 de fecha 04 de junio de 2020, los señores Miembros de Comisión Técnica del Procedimiento de Emergencia No. PROCEM-001-UNACH-2020, manifiestan que en función del análisis de las ofertas y siguiendo el orden de prelación respecto del precio más económico de entre las ofertas técnicas calificadas, indicando se adjudique la contratación a los siguientes oferentes: OFERENTE BIEN VALOR OFERTADO LACOV MASCARILLA QUIRURGICA 3 CAPAS ELASTICO TAMAÑO ESTANDAR CAJA / 50 UNIDADES 5995 DOLARES SIN IVA MIDCIS DIVISION INDUSTRIAL JABON LIQUIDO 1160 DOLARES SIN IVA
- 1.31Con fecha 04 de junio de 2020, el señor Coordinador de Gestión de Compras Públicas, recomienda la adjudicación a dos proveedores, con la finalidad de proceder a la elaboración de las resoluciones de adjudicación respectivas, adjuntando el pronunciamiento de la comisión técnica.
- 1.32 Mediante Resolución Administrativa No. 0034-PC-UNACH-2020, de fecha 05 de junio de 2020, el Dr. Nicolay Samaniego Erazo, PhD., Rector de la Universidad Nacional de Chimborazo, resolvió: "1. ADJUDICAR el Procedimiento de Emergencia No. PROCEM-001-UNACH-2020, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN BIENES PREVISTOS EN EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO PARA COVID 19 AÑO 2020; a: GARCES ESPINEL JAIME DANILO "MIDCIS DIVISION INDUSTRIAL", con RUC No. 1707628135001, por un valor de \$ 1,160.00 USD (MIL CIENTO SESENTA, CON 00/100) Dólares Americanos, valor sin incluir IVA; por la adquisición de JABÓN LÍQUIDO PARA RECARGAR X GALÓN;".

LIQUIDACION DE PLAZOS.-

| Fecha de suscripción del Contrato | 9 de junio de 2020 |
|--|--|
| Plazo para la ejecución del contrato | 10 días, contados a partir de la fecha de la suscripción del contrato. |
| Fecha de finalización para entrega de bienes conforme contrato | 19 de junio de 2020 |
| Fecha de recepción de los bienes | 10 de junio de 2020 |
| Mora | 0 días |

LIQUIDACION ECONOMICA.-





| Monto de la Contratación (dólares americanos sin IVA) | 1,160.00 |
|--|----------|
| Anticipo | |
| | 0,00 |
| Multas por Mora | |
| | 0,00 |
| Por pagar (dólares americanos sin IVA) | |
| | 1,160.00 |

Se Adjunta:

- RESOLUCIÓN No. 0034-PC-UNACH-2020.
- Contrato 0014-CCP-UNACH-2020
- Oficio No. 00429-CPUBLICAS-UNACH-2020 Notificación como Administradora del Contrato No. 0014-CCP-UNACH-2020,
- Oficio No. 0430-CPUBLICAS-UNACH-2020 Notificación como Técnico de Recepción del Contrato No. 0014-CCP-UNACH-2020 al Ing. Luis Neira.
- Acta de Entrega Recepción de bienes.
- Informe de Recepción Técnica de los bienes.
- Copia de PAPP de esta Coordinación.
- Copia de cédula y papeleta de votación del Oferente adjudicado.
- Copia del RUC, RUP
- Copia de Certificado Banco del Pacifico
- CERTIFICADO DE GARANTIA TECNICA
- Ficha técnica
- Notificación Sanitaria Obligatoria NSOC25982-18E

No se adjunta copia del PAC que estos bienes se adquieren por proceso de Compra Emergente.

Por la gentil atención que se sirva dar al presente anticipo mi agradecimiento

Atentamente,

Ing. Elisa López Rubio

ADMNISTRADORA DEL CONTRATO Nº 0014-CCP-UNACH-2020